



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.31
21 de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Noveno período de sesiones
Ginebra, 14 a 18 de marzo de 2005
Temas 3, 4 y 5 del programa

RECOMENDACIONES CONVENIDAS*

1. La Comisión expresa su satisfacción por la aplicación por la secretaría de las recomendaciones formuladas en el octavo período de sesiones y por su contribución a los debates intergubernamentales y a la búsqueda de consenso en la investigación y el análisis de políticas, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Aprecia en particular los análisis de políticas y técnicos contenidos en la documentación del noveno período de sesiones. Celebra también la útil contribución de las eminentes personalidades y expertos que participaron en las mesas redondas de dicho período de sesiones. La Comisión también expresa su agradecimiento a todos los donantes que han aportado recursos para el subprograma sobre el comercio de la UNCTAD. En todas esas esferas de trabajo deben tenerse especialmente en cuenta las necesidades de los países menos desarrollados (PMA).

* Aprobadas por la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos en la sesión de clausura de su noveno período de sesiones, celebrada el viernes 18 de marzo de 2005.

A. El comercio y los objetivos de la Declaración del Milenio

2. Teniendo en cuenta la contribución de la UNCTAD a la realización de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y al examen amplio de 2005 de esta última, la Comisión recomienda que la UNCTAD:

- a) Contribuya a la incorporación del desarrollo en el comercio internacional y en las negociaciones comerciales, en particular las negociaciones de Doha, mediante su trabajo en la búsqueda de consenso, la labor analítica, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, de conformidad con el mandato contenido en el Consenso de São Paulo.
- b) Contribuya al proceso de preparación de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, que tendrá lugar en septiembre de 2005, para examinar los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en particular en lo que se refiere a la función del comercio y de las negociaciones comerciales para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo, y
- c) Apoye las iniciativas de fomento de la capacidad de los países en desarrollo para formular políticas comerciales, negociar acuerdos comerciales, y en particular la adhesión a la OMC y los productos básicos, tal como se prevé en el Consenso de São Paulo (párr. 95). También debería reforzar la asistencia técnica para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo, de conformidad con el párrafo 66 del Consenso de São Paulo.

B. Sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial

3. La Comisión toma nota del informe de la Reunión de Expertos que puso en marcha el proceso de examen sectorial de los sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial y que examinó la subcontratación de servicios posibilitados por las tecnologías de la información; los productos de la energía renovable, en particular los biocombustibles; y los textiles y el vestido. Celebra la especial atención que se ha prestado a las necesidades de los países en desarrollo, en particular los PMA. Decide que sigan siendo las reuniones de expertos las que

realicen los exámenes sectoriales anuales de sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial. Recomienda también que la UNCTAD emprenda actividades de fomento de la capacidad en los planos nacional, subregional y regional mediante proyectos experimentales para ayudar a que los países en desarrollo participen en esos sectores, en particular los que figuran en el informe de la Reunión de Expertos (TD/B/COM.1/EM.26/3). La Comisión invita a los países e instituciones donantes a que apoyen esa labor de fomento de la capacidad.

C. Acceso a los mercados, entrada en el mercado y competitividad

4. La Comisión convino que la UNCTAD debería ampliar su labor sobre la relación entre los factores de acceso a los mercados, entrada en el mercado y competitividad y sus consecuencias sobre las exportaciones de los países en desarrollo. La UNCTAD debería también examinar los efectos de las barreras no arancelarias. Debería continuar su labor sobre los problemas y las oportunidades que crea la liberalización del comercio, especialmente en la esfera de la erosión de las preferencias, así como la utilización y el mejoramiento de los esquemas de preferencias. La UNCTAD debería seguir apoyando las iniciativas comerciales Sur-Sur, en particular el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGCP).

5. La Comisión tomó nota de que la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, que tendrá lugar en Antalya (Turquía) en noviembre de 2005, será una buena oportunidad para tratar de resolver las prácticas contrarias a la libre competencia que afectan a la entrada efectiva de las exportaciones de los países en desarrollo en los mercados.

D. Productos básicos

6. Como se destaca en los párrafos 64, 74 y 100 del Consenso de São Paulo, en tanto que contribución para alcanzar los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y tomando nota del informe de la Reunión de Expertos en financiación del comercio y el desarrollo en el sector de los productos básicos: mecanismos de financiación innovadores (TD/B/COM.1/EM.24/3), la UNCTAD debería:

- a) Seguir aplicando un enfoque amplio en su labor para contribuir al desarrollo, la diversificación y la participación más eficaz del sector de los productos básicos en la cadena de suministro, y a este respecto llevar a cabo plenamente las tareas que se le han asignado;
- b) Establecer lo antes posible el Grupo de Tareas Internacional sobre los Productos Básicos, anunciado en la XI UNCTAD en São Paulo; se invita a los donantes y a las instituciones interesados a que contribuyan a su puesta en marcha;
- c) Ampliar su labor en la esfera de la financiación de los productos básicos, en lo que respecta a la elaboración conceptual de programas innovadores y a la asistencia para su aplicación, centrándose en el aporte de la financiación a la generación por el sector de los productos básicos de ganancias y beneficios de desarrollo general, y en la difusión de enfoques eficaces; y
- d) Aplicar en esta esfera programas sólidos y de amplia base de fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones, que incluyan a los sectores público y privado y políticas y medidas nacionales e internacionales.

7. La Comisión invita a la comunidad internacional de donantes a aumentar el apoyo extrapresupuestario a la UNCTAD para que cumpla su mandato en la esfera de los productos básicos.

E. El comercio de servicios y sus repercusiones en el desarrollo

8. De conformidad con el párrafo 99 del Consenso de São Paulo, y tomando nota del informe de la Reunión de Expertos en los aspectos de los servicios profesionales y los marcos normativos relacionados con el comercio y el desarrollo (TD/B/COM.1/EM.25/3), la UNCTAD debería continuar reforzando con el apoyo de la comunidad donante y en las esferas que figuran a continuación, su labor de análisis de políticas, de búsqueda de consenso y de fomento de la capacidad en relación con los servicios, para conseguir que los países en desarrollo obtengan beneficios de desarrollo:

- a) Prestación de asistencia a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad de oferta interna y aumentar su participación en el comercio de servicios;
- b) Evaluación del comercio de servicios, de acuerdo con el párrafo 95 del Consenso de São Paulo;
- c) Realización de estudios de sectores concretos en esferas, sectores y modos que son de interés para los países en desarrollo;
- d) Ampliación de la labor sobre servicios comerciales y profesionales en las esferas señaladas en el mencionado informe de la Reunión de Expertos, incluida su subcontratación;
- e) Prestación de ayuda a fin de desarrollar la capacidad de los países en desarrollo para establecer sus propias prioridades de negociación y negociar acuerdos comerciales, en particular el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y otros de carácter regional; y
- f) Análisis de las reglamentaciones nacionales y las normas del AGCS desde una perspectiva de desarrollo.

F. Comercio, medio ambiente y desarrollo

9. La UNCTAD debería continuar su labor de análisis de políticas, búsqueda de consenso y fomento de la capacidad, con el apoyo de la comunidad de donantes, en las esferas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, y en particular:

- a) Seguir fomentando las actividades del Grupo Consultivo sobre las Exigencias Ambientales y el Acceso a los Mercados para los Países en Desarrollo, como actividad basada en los proyectos; y animar a los Estados miembros interesados a participar activamente en las iniciativas pertinentes del Grupo Consultivo sobre países y sectores concretos;

- b) Reforzar su labor en el marco de la Iniciativa BioTrade, en particular los programas nacionales de BioTrade, y unirse a las asociaciones puestas en marcha en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la XI UNCTAD para promover el comercio, la diversificación de las exportaciones y la inversión en biocomercio;
- c) Prestar asistencia a los países en desarrollo para que aprovechen las oportunidades comerciales y de inversión que proporciona el Protocolo de Kyoto, en particular el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, en tanto que actividad basada en los proyectos;
- d) Proseguir y ampliar su labor en la esfera de las medidas ambientales que afectan al comercio de los países en desarrollo y en la de los bienes y servicios ambientales;
- e) Ayudar a los países en desarrollo a identificar los aranceles y las medidas normativas que afectan al comercio de bienes y equipo de la energía renovable y a determinar qué países en desarrollo tienen o pueden desarrollar la capacidad de suministrar componentes de ese equipo, y prestarles asistencia para su posible inclusión en la opción prevista en el apartado iii) del párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha; y
- f) Seguir examinando oportunidades comerciales para productos ambientalmente preferibles; la Comisión celebra la labor realizada por el Grupo Especial Internacional sobre Armonización y Equivalencia en la Agricultura Biológica creado por la UNCTAD, la FAO y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica.
